



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa
CACE/522**

19 de enero de 2011

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a la Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

**Asunto: Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
– Supresión de 1 Recomendación**

Servicios científicos

Mediante la Circular Administrativa CAR/296 de 15 de julio de 2010, con arreglo al procedimiento de la Resolución UIT-R 1-5 (§ 10.3), la Comisión de Estudio propuso la supresión de 1 Recomendación.

Las condiciones que determinan este procedimiento se cumplieron el 15 de octubre de 2010.

El Anexo proporciona la Recomendación suprimida.

François Rancy
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Recomendación suprimida

Recomendación UIT-R	Título
SA.1236	Compartición de frecuencias entre los enlaces para actividades fuera del vehículo espacial (EVA) del servicio de investigación espacial y los enlaces de los servicios fijo y móvil en la banda de 410-420 MHz
